

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N°30-2026/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG.

Paita, 18 de febrero de 2026

VISTO:

El Memorando N°064-2026-HNSLMP-43002014261, de fecha 18 de febrero de 2026, Memorando N° 065-2026-HNSLMP-43002014261, de fecha 18 de febrero de 2026 y la Resolución Directoral N° 189-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG, de fecha 25 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita, es una Unidad Ejecutora N° 405 del pliego Presupuestal N° 457 del Gobierno Regional de Piura.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, el Artículo 3° del DS. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: *"Para los efectos de la ley, entiéndase por servidor público al ciudadano en ejercicio que presta servicio en entidades de la Administración Pública con nombramiento o contrato de autoridad competente, con las formalidades de la ley, en jornada legal y sujeto a retribución remunerativa permanente en períodos regulares"*.

Que, mediante el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 075-2008-P, que establece: *"(...) a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...)"*.

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 25 de abril de 2025, se designa a partir del 25 de abril de 2025 a la Lic. Enf. Noemi Marilyn Bernaola Martínez, como Responsable del Programa Presupuestal 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS y URGENCIAS del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita;

Que, con Memorando N° 064-2026-HNSLMP-43002014261, de fecha 18 de febrero de 2026, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita, indica a la Lic. Enf. Noemi Marilyn Bernaola Martínez que, a partir de la fecha se da por concluida su designación como Responsable del Programa Presupuestal 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS y URGENCIAS del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita; dándole las gracias por su loable labor, debiendo hacer la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente en los plazos establecidos a la Obstetra María Manuela Zapata Bayona.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N°30-2026/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG.

Paita, 18 de febrero de 2026

Que, mediante Memorando N°065-2026-HNSLMP-43002014261 de fecha 18 de febrero de 2026, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita, designa a partir de la fecha a la Obstetra María Manuela Zapata Bayona como Responsable del Programa Presupuestal 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS y URGENCIAS, en adición a sus funciones, debiendo realizar la recepción formal del cargo de manos de su predecesora, la Lic. Enf. Noemi Marilyn Bernaola Martínez.

Estando a lo solicitado por el Director, y con la visación de la Unidad de Administración, Área de Personal y Asesoría Legal.

Y que en uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita, y en cumplimiento a las funciones encomendadas con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 21 de febrero de 2025, rectificada mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la **Lic. Enf. Noemi Marilyn Bernaola Martínez** como Responsable del Programa Presupuestal 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS y URGENCIAS del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita, realizada con Resolución Directoral N° 189-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 25 de abril de 2025, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la **Obstetra María Manuela Zapata Bayona**, como Responsable del Programa Presupuestal 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS y URGENCIAS del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a las interesadas, Subdirección, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de Personal y Asesoría Legal.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR al responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA
Joe Christopher Olivares López
CMP: 78539 - RNE: 46746
DIRECTOR